



Fb N° 530395



ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

GRALADO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTA N°53 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En Montevideo, el 22 de mayo de 2015, siendo las 11:00 hs, se reúne en segunda convocatoria, por no haber alcanzado quórum en la primera, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 – Sala de Capacitación, los Accionistas de la sociedad que se detallan en el libro debidamente certificado “Registro de Inscripción de Accionistas”, a los folios N° 29 y 30.

Se deja constancia que se realizó la presentación ante Auditoría Interna de la Nación, concurriendo sus inspectores y que se realizaron las publicaciones requeridas por la Ley.

Estando presentes accionistas tenedores de acciones por valor nominal de \$ 7.105.293 que representa el 55,44% del capital que asciende a \$ 12.816.000, con derecho a 12.816.000 votos, se registraron 18 accionistas representados de la forma que se detalla: 9 por sí y 9 por poder.

Los mandatarios que comparecen no están comprendidos en las prohibiciones del Art. 351 de la Ley 16060.

Se da por iniciada la Asamblea y se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Se resuelve designar como Presidente al Dr. Luis Muxí y como Secretario a Sr. Alejandro Hernández.

Se aprueba por unanimidad.

2) Avances en un proyecto de energía eólica.

Toma la palabra el Cr. Marcelo Lombardi y detalla lo actuado hasta la fecha.

En caso de que se entienda favorable seguir adelante con el proyecto, antes de concretar la inversión, se deberá someter el tema a la aprobación de una nueva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será citada a tal fin.

El Presidente da lectura al informe del Síndico sobre este aspecto.

Se aprueba por unanimidad.

3) Modificación de la Reforma del estatuto social en su artículo 2 Objeto.

El Dr. Luis Muxí plantea la necesidad de adecuar la redacción del objeto de la sociedad a las observaciones planteadas por la Auditoría Interna de la Nación.

Da lectura al informe del Síndico sobre este aspecto y pone el asunto a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Se propone que el OBJETO. Artículo 2 del estatuto social quede redactado de la siguiente forma:

OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y la oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine construcción, cuero,

deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, , ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, , música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, textil, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles con exclusión concreta de los inmuebles rurales, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Generación y venta de energía siempre que no afecten los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes y cumpliendo las normas legales vigentes en la materia; E) Venta por internet de pasajes de las empresas de transporte y de publicidad.

Al no contar con el 100% del Capital Integrado presente, se dará cumplimiento a la publicación prevista en el artículo 362 de la Ley 16060 y una vez vencido el plazo el Directorio informará si se presentaron o no accionista a ejercer su derecho de receso.

Se faculta para representar a la sociedad a fin de realizar los trámites inherentes a esta reforma para obtener su aprobación y con amplias potestades para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Cr. Guillermo Sanjurjo y a los Sres. Hernán Díaz, Rolando Ardao, Rodolfo de León y Esteban Cabral.

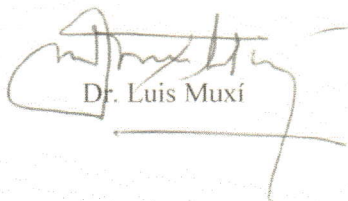
Se aprueba por unanimidad.

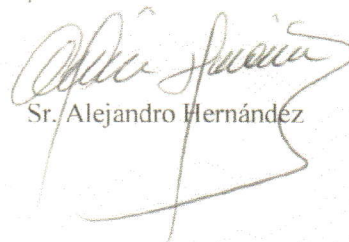
4) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.

Se resuelve que el accionista que firmará el Acta aprobando lo resuelto será Sr. Alejandro Hernández.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez aprobada y suscrita la presente, se levanta la sesión.


Dr. Luis Muxí


Sr. Alejandro Hernández



Fb N° 530428



ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original del mismo tenor que tuve a la vista. EN DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier autoridad pública o privada extiendo el presente en los sellados notariales serie Fb números 530395 y 530428 que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de mayo de dos mil quince.

Arancel
Mon 385
Mont 60

M. Abó

M

Mariana Abó Zumarán

